

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. **09.L.ICLZCH. 034**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón LOJA el **20/Febrero/2009**, que contienen la constitución de la compañía **LOXAGEEK INGENIERIA DE SISTEMAS CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 09.SC.ICL.UJ.041 de 28/Febrero/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

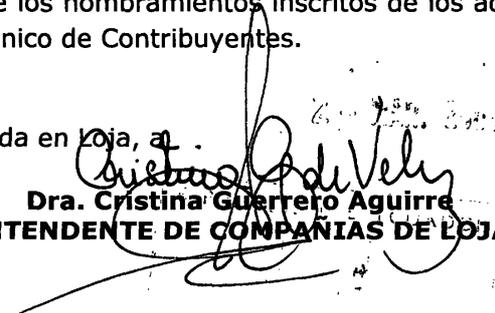
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LOXAGEEK INGENIERIA DE SISTEMAS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Exp. Reserva 7233259
Nro. Trámite 7.2009.20
VSB/


RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, deajo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la presente resolución.-

Doy fe. Loja, diecisiete de marzo de dos mil nueve.- EL NOTARIO:



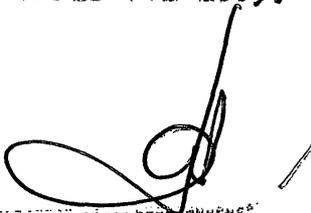

Dr. Stalis Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL CANTÓN LOJA.

Queda inscrita la **DEMO MODE** rebatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 191, y anotado en el repertorio con el No. 374, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **LOBAGREX INGENIERIA DE SISTEMAS CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, de fecha 20 de febrero del 2009.

Loja, 17 de marzo del 2009.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN LOJA